

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20194 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 50/12 por auto de 1 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María Esther García Castaño, con con DNI 11387427-M.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º La identidad de la administración concursal es don Nicolás Molina García, Abogado, el domicilio postal de la misma Torre PwC, paseo de la Castellana, 259-B, 28046 Madrid, y la dirección electrónica nicolas.molina@es.pwc.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120042319-1